

Proyecto de Ley N° 3281/2018-CR



LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY 28086, LEY DE DEMOCRATIZACIÓN DEL LIBRO Y DEL FOMENTO DE LA LECTURA

La Congresista de la República **LEYLA FELICITA CHIHUÁN RAMOS**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY 28086, LEY DE DEMOCRATIZACIÓN DEL LIBRO Y DEL FOMENTO DE LA LECTURA**


**Artículo 1. Objeto de la Ley**

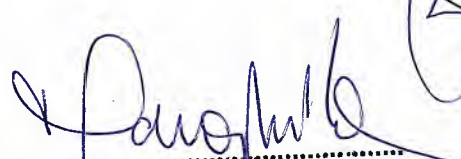
La presente Ley tiene por objeto prorrogar por tres años más los beneficios tributarios contemplados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.

**Artículo 2. Prórroga**

Prorrogase por tres años más la vigencia de los beneficios tributarios a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.

Lima, 20 de agosto de 2018

  
LEYLA CHIHUÁN RAMOS  
Congresista de la República

  
Ursula Letona Pereyra  
Portavoz  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

  
A. N. F. Y. C. S.

  
B. N. M. S.

  
C. D. P. S.

185155-ATD

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Lima, 04 de SEPTIEMBRE del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 3281 para su  
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL;  
ECONOMIA, SALUD, FINANZAS E  
INTELIGENCIA FINANCIERA —



.....  
**JOSÉ ABANTO VALDIVIESO**  
Oficial Mayor (e)  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS

La Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, fue publicada en el Diario El Peruano el diez de octubre del año dos mil tres, con el objeto de poder fomentar el hábito de la lectura, el desarrollo de la industria editorial del libro y la producción de los mismos, así como también de productos editoriales que contribuyan al desarrollo de la lectura en nuestro país.

Es así que en dicha norma en el Título IV Medidas de Promoción e Incentivos en sus artículos 18, 19 y 20 se establece el Crédito Tributario por Reinversión, Impuesto General a las Ventas y el Reintegro Tributario, con una vigencia de doce años, que vencieron en octubre del año dos mil quince.

El Congreso de la República ante la necesidad de la prórroga de la vigencia de dichos beneficios tributarios, aprobó la Ley 30347, la cual extiende su vigencia por tres años más, dado que la industria editorial en nuestro país creció enormemente gracias a la ley de democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.

En la actualidad luego de la prórroga que se aprobó en el año dos mil quince, existe una preocupación puesto que los logros obtenidos se verían afectados por la caducidad de los beneficios antes expuestos. Cabe recalcar que el principal beneficiado es el lector, ya que los libros serían de mayor acceso económico, puesto que su precio se reduce en un 18%. *Otro punto a favor de la promoción de dicha norma es que la piratería el día de hoy es 1/3 del mercado, así lo señaló el Presidente de la Cámara Peruana del Libro, y en el año 2003 tenían el 80% del mercado.*

Nuestro país adolece de un nivel satisfactorio de lectura. En efecto, el Instituto de Opinión Pública de la PUCP en su encuesta nacional anual, urbana – rural, realizada en setiembre de 2015, en su boletín N<sup>o</sup> 137, Estado de la Opinión – Libros y Hábitos de Lectura concluyó:

“que la lectura de libros es un hábito cotidiano tan sólo para un 15.5% de los peruanos, porcentaje que tiende a incrementarse en función del nivel socioeconómico de las familias”.

“En promedio los peruanos leemos unos 3.3 libros al año, que resulta ser una cifra bastante baja. A modo de comparación, de acuerdo con la encuesta del CIS del año 2014, los españoles leían unos 8.7 libros al año. La buena noticia en el caso peruano es que el promedio de libros que se lee al año tiende a incrementarse entre los jóvenes respecto de los mayores”

“En abril del 2007, el IOP hizo su primera encuesta sobre hábitos de lectura en Lima Metropolitana, en la cual el 10% de los encuestados declaraba leer libros todos los días. En septiembre del 2015, ese porcentaje llega ahora a cerca del 16%, lo que representa una ligera mejora, pero que también indica que falta un trecho importante para convertir a la lectura en una actividad que sea parte del día a día de las personas”.

TABLA 3. ¿Cuál es el motivo principal por el que Ud. no lee nunca o casi nunca libros? ¿Y hay algún otro motivo?

RESPUESTAS MÚLTIPLES

	Total %	Grupo de edad			Nivel Socioeconómico			Ámbito		
		18 a 29 años	30 a 44 años	45 años o más	A/B	C	D/E	Lima Callao	Interior Urbano	Interior Rural
Por falta de tiempo	70.2	71.4	77.9	63.3	77.8	79.7	66.0	76.2	66.4	69.5
No le gusta, no le interesa	29.5	30.2	34.6	25.0	11.1	29.7	31.0	22.6	32.8	31.6
Prefiere emplear su tiempo en otro tipo de entretenimientos	28.1	38.1	27.9	23.4	66.7	35.1	22.2	45.2	31.9	8.4
Problemas de salud, mala visión, etc.	16.9	3.2	6.7	32.0	22.2	18.9	15.8	20.2	16.4	14.7
No tiene fácil acceso a materiales de lectura (bibliotecas, etc.)	11.9	14.3	11.5	10.9	0.0	10.8	13.3	9.5	12.9	12.6
No sabe leer / Se ha olvidado de leer	7.1	3.2	3.8	11.7	0.0	0.0	10.3	3.6	4.3	13.7
Por el precio de los libros	5.4	11.1	4.8	3.1	5.6	4.1	5.9	7.1	4.3	5.3
Otros motivos	1.0	1.6	1.9	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0	0.9	2.1
No precisa	12.2	14.3	10.6	12.5	11.1	9.5	13.3	13.1	9.5	14.7

Total % Múltiple

Base: Encuestados que no leen casi nunca o nunca (25.4%)

Fuente: Boletín N° 137, Estado de la Opinión PUCP – Libros y Hábitos de Lectura

Luego de esta encuesta realizada el año dos mil quince podemos notar que uno de los factores que influyen en el hábito de lectura es el socioeconómico.



Dado que el fomento al fácil acceso de los libros es un compromiso que debe ser prioritario en las políticas de gobierno. Es necesario prorrogar la vigencia de dichos beneficios tributarios por tres años más.

## II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Ley prorroga por tres años más los beneficios tributarios contemplados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura. No es contrario a la Constitución Política del Perú, sino que armoniza con su espíritu, ya que la iniciativa legislativa busca fomentar el hábito de cultura y la promoción de la industria del libro, la que reducirá en los propósitos previstos para la educación como proceso formativo de la persona humana.

## III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Las disposiciones de la presente propuesta contribuyen al fomento del hábito de lectura, el desarrollo de la industria editorial del libro, así como también al incremento de venta de textos, y con esto al acceso de conocimiento e información a la población y combatir la piratería.

La prórroga de la presente iniciativa legislativa, no irroga gasto alguno al erario nacional sino todo lo contrario la industria del libro se ha venido incrementando de manera progresiva gracias a dichos beneficios.

## IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa propuesta tiene concordancia y sustento con las Políticas de Estado **Nº 12 Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte** establece lo siguiente:

(...)

(h) "erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural"

...